



RESOLUCIÓN N° 0334
NEUQUÉN, 30 MAY 2012

VISTO:

El formulario presentado por agente Di Paula Jorge Omar; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1°.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el V° B° de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO
Y DE COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) UBICAR funcionalmente al agente DI PAULA Jorge Omar, L.P. N° ----- 5431 DNI N° 14.368.282 Categoría de revista 20 desde la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno a la Subsecretaria de Protección Ciudadana, Secretaria de Coordinación. El mencionado cumplirá función de vigilancia a partir del 25 de abril de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 2-CG1-102.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3°) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Coordinación.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

FDO) INAUDI
BERMUDEZ

ING. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012